Secretaría de Energía

CONVOCATORIA DIRIGIDA A TODA PERSONA INTERESADA

No. 318

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Energía con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 47, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA DIRIGIDA A TODA PERSONA INTERESADA en el concurso para ocupar los puestos señalados del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto	**DIRECCION DE COORDINACION DE POLITICA NUCLEAR**		
Código de Puesto	**18-316-1-M1C025P-0000025-E-C-A**		
Nivel Administrativo	M43	**Número de vacantes**	1
Sueldo Bruto	$108,916.00 (Ciento ocho mil novecientos dieciséis pesos 0/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	Unidad del Sistema Eléctrico Nacional y Política Nuclear	**Sede**	Insurgentes Sur 890. Col. Del Valle. Alcaldía Benito Juárez. C.P. 03100. Ciudad de México
Tipo de Nombramiento	Servidora o Servidor Público de Carrera Titular		
Funciones Principales	1. Proponer al superior jerárquico las disposiciones respecto del uso de los materiales radiactivos para aprovechar sus aplicaciones. 2. Autorizar actos administrativos para la exploración y extracción de minerales radiactivos. 3. Coordinar el transporte de combustibles nucleares y el transporte, almacenamiento y confinamiento de los desechos radiactivos para cumplir con la normatividad aplicable. 4. Definir los proyectos de lineamientos y programas relativos a la industria nuclear, al aprovechamiento y desarrollo de la energía y tecnología nucleares, para la consolidación de la energía nuclear en el país. 5. Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas aplicables, las que le confiera el superior jerárquico y las que correspondan a sus áreas administrativas.		
Perfil	**Escolaridad**	**Nivel de estudio:** Licenciatura o profesional	**Area de estudio:** 1. Ciencias Naturales y Exactas 2. Ciencias Sociales y Administrativas 3. Educación y Humanidades 4. Ingeniería y Tecnología
		Grado de avance: Titulado	**Carrera:** 1. Química 2. Administración 3. Ciencias Políticas y Administración Pública 4. Contaduría 5. Derecho 6. Economía 7. Relaciones Internacionales 8. Eléctrica y Electrónica 9. Ingeniería 10. Ingeniería Industrial

	Experiencia laboral	**No. de años:** 8	
		Campo de Experiencia: 1. Ciencias Tecnológicas 2. Ciencias Económicas 3. Ciencias Jurídicas y Derecho 4. Ciencia Política	**Area de Experiencia:** 1. Tecnología Industrial 2. Tecnología Energet 3. Tecnología Nuclear 4. Contabilidad 5. Economía General 6. Derecho y Legislación Nacionales 7. Administración Pública 8. Relaciones Internacionales 9. Ciencias Políticas
	Capacidades gerenciales del puesto	1. Sener / Liderazgo / Dirección de área 2. Sener / Negociación / Dirección de área 3. Sener / Visión Estratégica / Dirección de área	
	Capacidades técnicas del puesto	Revisar temario en: http://www.gob.mx/sener/articulos/labora-en-lasecretaria-de-energia?idiom=es	
	Idiomas extranjeros:	El puesto requiere conocimientos del idioma inglés para hablar, leer y escribir en nivel avanzado.	
	Otros	Disponibilidad para viajar siempre. Cambio de residencia. Horario de trabajo diurno. El puesto requiere de conocimientos de cómputo en paquetería de oficina e internet, en nivel intermedio.	

Nombre del Puesto	**DIRECCION DE COORDINACION DEL SECTOR HIDROCARBUROS**		
Código de Puesto	**18-521-1-M1C025P-0000068-E-C-A**		
Nivel Administrativo	M43	**Número de vacantes**	1
Sueldo Bruto	$108,916.00 (Ciento ocho mil novecientos dieciséis pesos 0/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	**Sede**	Insurgentes Sur 890. Col. Del Valle. Alcaldía Benito Juárez. C.P. 03100. Ciudad de México
Tipo de Nombramiento	Servidora o Servidor Público de Carrera Titular		
Funciones Principales	1. Asegurar que los ordenamientos legales y normas jurídicas se apliquen en las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, con el objeto de garantizar que la industria lleve a cabo las operaciones en estricto apego al marco jurídico y normativo. 2. Proponer los anteproyectos de planeación energética relacionados con la política de restitución de reservas, y la exploración y extracción de hidrocarburos, para que dichos anteproyectos se encuentren alineados con los objetos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo. 3. Solicitar la información necesaria de las actividades a que se refiera la Ley de Hidrocarburos para el desarrollo de sus funciones. 4. Proponer a la Dirección General de Exploración y Extracción de hidrocarburos la plataforma anual de producción de petróleo y gas, con el objeto de asegurar que dicha plataforma promueva la sustentabilidad energética del país. 5. Proponer a la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos el otorgamiento, revocación, modificación, autorización de la cesión o aprobación de la renuncia de las asignaciones para realizar actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, con el objeto de asegurar que la producción de hidrocarburos en dichas asignaciones se desarrolle de la mejor forma posible para el país. 6. Participar en la propuesta de integración de las áreas contractuales para la exploración y extracción de hidrocarburos de las rondas de licitación, para que dichas áreas contribuyan a incrementar la producción y reservas de hidrocarburos de la Nación.		

	7. Evaluar el Plan Quinquenal de Licitaciones de áreas contractuales para la exploración y extracción de hidrocarburos, con el objeto de apoyar en la elaboración del proyecto y someterlo a aprobación superior. 8. Participar en la emisión de la opinión técnica sobre la migración de asignaciones a contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, para que dichas migraciones sean realizadas con base en el mayor beneficio económico del país. 9. Contribuir en el anteproyecto para establecer zonas de salvaguarda en las que se prohíban las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, de forma que las actividades se desarrollen sólo en aquellas áreas establecidas por el Ejecutivo Federal. 10. Evaluar la unificación de campos o yacimientos de extracción para la aprobación de la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos. 11. Participar en la emisión de la opinión técnica respecto a las solicitudes de contratos para la exploración y extracción de gas natural contenido en la veta de carbón mineral, para que la Secretaría de Energía cuente con los elementos necesarios que deriven en la resolución del otorgamiento de dichos contratos. 12. Proponer en los casos que se requiera, la participación del Estado Mexicano en las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, para maximizar los beneficios económicos en la extracción de los hidrocarburos de la Nación. 13. Proponer la participación obligatoria de una empresa productiva del Estado en los contratos para la exploración y extracción de yacimientos en aquellas áreas en las que exista la posibilidad de encontrar yacimientos transfronterizos, con el objeto de salvaguardar los intereses económicos derivados de la posible extracción de hidrocarburos de dichos yacimientos. 14. Representar a la Secretaría de Energía en foros, eventos y reuniones Nacionales e Internacionales, en los que se discutan aspectos relativos a las materias de su competencia.		
Perfil	**Escolaridad**	**Nivel de estudio:** Licenciatura o profesional	**Area de estudio:** 1. Ciencias Naturales y Exactas 2. Ciencias Sociales y Administrativas 3. Educación y Humanidades 4. Ingeniería y Tecnología
		Grado de avance: Titulado	**Carrera:** 1. Química 2. Matemáticas-Actuaría 3. Geología 4. Relaciones Internacionales 5. Mercadotecnia y Comercio 6. Finanzas 7. Economía 8. Derecho 9. Contaduría 10. Computación e Informática 11. Ciencias Políticas y Administración Pública 12. Ingeniería 13. Ingeniería Civil
	Experiencia laboral	**No. de años:** 7	
		Campo de Experiencia: 1. Matemáticas 2. Ciencias Económicas 3. Ciencia Política 4. Ciencias Tecnológicas 5. Ciencias de las Artes y las Letras 6. Ciencias Jurídicas y Derecho	**Area de Experiencia:** 1. Probabilidad 2. Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo 3. Organización y Dirección de Empresas 4. Relaciones Internacionales 5. Ciencias Políticas 6. Tecnologías de Información y Comunicaciones 7. Ingeniería Químicas

			8. Arquítectura 9. Ingeniería y Tecnología Eléctricas 10. Contabilidad 11. Economía General 12. Administración 13. Administración Pública 14. Tecnología Energet 15. Tecnología del Carbón y del Petróleo 16. Derecho y Legislación Nacionales
	Capacidades gerenciales del puesto	1. Sener / Liderazgo / Dirección de área 2. Sener / Negociación / Dirección de área 3. Sener / Visión Estratégica / Dirección de área	
	Capacidades técnicas del puesto	Revisar temario en: http://www.gob.mx/sener/articulos/labora-en-lasecretaria-de-energia?idiom=es	
	Idiomas extranjeros:	No aplica	
	Otros	Disponibilidad para viajar a veces. Cambio de residencia. Horario de trabajo diurno. El puesto requiere de conocimientos de computación en paquetería de oficina e internet, en nivel intermedio.	

Nombre del Puesto	**DIRECCION DE COORDINACION DE MODELOS CONTRACTUALES**		
Código de Puesto	**18-522-1-M1C025P-0000040-E-C-C**		
Nivel Administrativo	M43	**Número de vacantes**	1
Sueldo Bruto	$108,916.00 (Ciento ocho mil novecientos dieciséis pesos 0/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	Dirección General de Contratos Petroleros	**Sede**	Insurgentes Sur 890. Col. Del Valle. Alcaldía Benito Juárez. C.P. 03100. Ciudad de México
Tipo de Nombramiento	Servidora o Servidor Público de Carrera Titular		
Funciones Principales	1. Aplicar los ordenamientos legales y demás normas jurídicas que de éstos deriven, en el ámbito de sus atribuciones, para regular las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos. 2. Recibir y evaluar las solicitudes de las empresas productivas del Estado para llevar a cabo, de acuerdo con la normatividad vigente, las migraciones de asignaciones a contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos. 3. Coordinar los trabajos para la publicación de la información de las áreas a concursar en contratos de exploración y extracción, así como autorizar su programa quinquenal, para mantener actualizada la información correspondiente. 4. Iniciar, tramitar y resolver, en el ámbito de sus atribuciones, las sanciones que señala la Ley de Hidrocarburos y su Reglamento, a fin de verificar su cumplimiento. 5. Proponer la participación del Estado, cuando se trate de proyectos que se deseen impulsar a través de un vehículo financiero especializado del Estado Mexicano, en los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, a fin de maximizar los ingresos del Estado. 6. Definir la propuesta para aprobación superior, los anteproyectos de lineamientos técnicos para la creación de alianzas o asociaciones entre empresas productivas del Estado y personas morales, para los casos de asignaciones que migren a contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos. 7. Evaluar las solicitudes de los Titulares de concesiones mineras, para la celebración de contratos para la exploración y extracción de gas natural contenido en la venta de carbón mineral y producido por la misma. 8. Dictaminar los riesgos y las garantías contractuales desde el punto de vista financiero, económico y legal, en los procesos de licitación de las áreas para realizar actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, a fin de proponer soluciones y mejoras a los mismos.		

Perfil	**Escolaridad**	**Nivel de estudio:** Licenciatura o Profesional	**Area de estudio:** 1. Ciencias Sociales y Administrativas 2. Ingeniería y Tecnología
		Grado de avance: Titulado	**Carrera:** 1. Contaduría 2. Administración 3. Ciencias Políticas y Administración Pública 4. Finanzas 5. Economía 6. Derecho 7. Sistemas y Calidad 8. Geología 9. Eléctrica y Electrónica 10. Ingeniería
	Experiencia laboral	**No. de años:** 7	
		Campo de Experiencia: 1. Ciencias Económicas 2. Ciencias Jurídicas y Derecho 3. Ciencia Política 4. Ciencias Tecnológicas 5. Ciencias jurídicas y Derecho	**Area de Experiencia:** 1. Actividad Económica 2. Econometría 3. Organización y Dirección de Empresas 4. Economía General 5. Economía Sectorial 6. Derecho Internacional 7. Administración Pública 8. Tecnología del Carbón y del Petróleo 9. Derecho y Legislación Nacionales
	Capacidades gerenciales del puesto	1. Sener / Liderazgo / Dirección de área 2. Sener / Negociación / Dirección de área 3. Sener / Visión Estratégica / Dirección de área	
	Capacidades técnicas del puesto	Revisar temario en: http://www.gob.mx/sener/articulos/labora-en-lasecretaria-de-energia?idiom=es	
	Idiomas extranjeros:	No aplica	
	Otros	Disponibilidad para viajar a veces. Cambio de residencia. Horario de trabajo diurno. Periodos especiales de trabajo. El puesto requiere de conocimientos de computación en paquetería de oficina e internet, en nivel intermedio.	

Nombre del Puesto	**DIRECCION DE COORDINACION DE PETROLIFEROS**		
Código de Puesto	**18-532-1-M1C025P-0000057-E-C-A**		
Nivel Administrativo	M43	**Número de vacantes**	1
Sueldo Bruto	$108,916.00 (Ciento ocho mil novecientos dieciséis pesos 0/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	Dirección General de Petrolíferos	**Sede**	Insurgentes Sur 890. Col. Del Valle. Alcaldía Benito Juárez. C.P. 03100. Ciudad de México
Tipo de Nombramiento	Servidora o Servidor Público de Carrera Titular		
Funciones Principales	1. Participar en los Comités Consultivos Nacionales de normalización de otras dependencias públicas, en materia de petrolíferos. 2. Vigilar el cumplimiento de la normatividad de las áreas estratégicas y prioritarias de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios competentes en materia de petrolíferos.		

	3. Emitir opinión respecto de los asuntos de su competencia, en todo lo relativo a la Industria de Petrolíferos. 4. Emitir las sanciones y, en su caso, dejar sin efecto las mismas cuando así proceda, en materia de petrolíferos y, en general, aplicar las disposiciones relacionadas con las mismas. 5. Elaborar y proponer anteproyectos de políticas públicas en toda la cadena de valor de los petrolíferos, aportando elementos de análisis y diseño de políticas para el desarrollo eficiente de las actividades de comercialización, transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de hidrocarburos y petrolíferos. 6. Elaborar y proponer anteproyectos de políticas públicas en lo relativo al almacenamiento y la garantía de suministro de hidrocarburos y petrolíferos, incluyendo la gestión de niveles mínimos con la finalidad de coadyuvar al robustecimiento de la seguridad y continuidad del suministro a precios asequibles, en toda la cadena de valor de los hidrocarburos y petrolíferos. 7. Analizar, elaborar y presentar a consideración superior el anteproyecto de expansión y optimización de la infraestructura de transporte por ducto y almacenamiento de hidrocarburos y petrolíferos. 8. Proponer los planes y programas de apoyos focalizados que coadyuven al suministro adecuado y oportuno, a precios asequibles, de petrolíferos. 9. Analizar y emitir opinión sobre las propuestas que en materia de creación de sistemas integrados de petróleo y petrolíferos, presenten las autoridades competentes. 10. Promover proyectos de investigación y estudios, en materia de transformación industrial de petróleo y petrolíferos. 11. Gestionar, requerir y evaluar la información o reportes de los Titulares de los permisos que realicen actividades de tratamiento y refinación de petróleo, así como de comercio exterior de petróleo y petrolíferos. 12. Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas aplicables, las que le confiera el superior jerárquico y las que correspondan a sus áreas administrativas.		
Perfil	**Escolaridad**	**Nivel de estudio:** Licenciatura o Profesional	**Area de estudio:** 1. Ciencias Naturales y Exactas 2. Ciencias Sociales y Administrativas 3. Ingeniería y Tecnología
		Grado de avance: Titulado	**Carrera:** 1. Matemáticas-Actuaría 2. Relaciones Internacionales 3. Economía 4. Ciencias políticas y Administración Pública 5. Administración 6. Finanzas 7. Derecho 8. Química 9. Ingeniería
	Experiencia laboral	**No. de años:** 7	
		Campo de Experiencia: 1. Ciencias Económicas 2. Ciencia Política 3. Ciencias Jurídicas y Derecho 4. Ciencias Económicas 5. Ciencias Tecnológicas	**Area de Experiencia:** 1. Economía Sectorial 2. Administración Pública 3. Derecho y Legislación Nacionales 4. Organización y Dirección de Empresas 5. Organización Industrial y Políticas Gubernamentales 6. Ingeniería y Tecnologías Químicas 7. Tecnología del Carbón y del Petróleo 8. Administración

	Capacidades gerenciales del puesto	1. Sener / Liderazgo / Dirección de área 2. Sener / Negociación / Dirección de área 3. Sener / Visión Estratégica / Dirección de área
	Capacidades técnicas del puesto	Revisar temario en: http://www.gob.mx/sener/articulos/labora-en-lasecretaria-de-energia?idiom=es
	Idiomas extranjeros:	No aplica
	Otros	Disponibilidad para viajar a veces. Cambio de residencia. Horario de trabajo diurno. El puesto requiere de conocimientos de computación en paquetería de oficina e internet, en nivel intermedio.

Nombre del Puesto	**DIRECCION DE COORDINACION DE INVERSION Y ENLACE CON EL SECTOR**		
Código de Puesto	**18-500-1-M1C025P-0000128-E-C-T**		
Nivel Administrativo	M43	**Número de vacantes**	1
Sueldo Bruto	$108,916.00 (Ciento ocho mil novecientos dieciséis pesos 0/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	Subsecretaría de Hidrocarburos	**Sede**	Insurgentes Sur 890. Col. Del Valle. Alcaldía Benito Juárez. C.P. 03100. Ciudad de México
Tipo de Nombramiento	Servidora o Servidor Público de Carrera Titular		
Funciones Principales	1. Coordinar y dar seguimiento a la participación de inversionistas Nacionales e Internacionales así como otros actores del sector en materia de hidrocarburos, vigilando que dicha participación se dé en apego al marco normativo vigente. 2. Fungir como enlace e interlocutor entre los inversionistas Nacionales e Internacionales, así como los demás actores del sector y la sociedad con el Titular de la Subsecretaría de Hidrocarburos, con la finalidad de contribuir en la difusión de los nuevos procedimientos de participación en las diferentes actividades del sector para que el desenvolmiento de la iniciativa privada coadyuve al desarrollo económico Nacional. 3. Dar seguimiento y dirección a las labores de gestión con los inversionistas Nacionales e Internacionales, así como los demás actores del sector, para promover los nuevos esquemas de participación dentro del marco normativo derivado de la Reforma Constitucional en materia energética. 4. Coordinar la preparación de materiales relacionados con la promoción de las distintas actividades involucradas en el sector de hidrocarburos. 5. Promover la inversión privada y la participación de otros actores en actividades del sector de hidrocarburos, para contribuir en la expansión de mercado de hidrocarburos y en la generación de competencia. 6. Facilitar la coexistencia de las operaciones de la industria energética con otras que realicen los particulares o el Estado, para el mejoramiento de los procesos de conformidad con lo establecido en la Reforma Constitucional en materia energética. 7. Coordinar tareas de supervisión del Estado en la industria de los hidrocarburos, para contribuir en la consolidación de la rectoría del Estado en la industria energética. 8. Asegurar estándares internacionales de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, para combatir la corrupción en el sector energético con la trasparencia de los nuevos procedimientos y esquemas de participación en el sector. 9. Vigilar que la participación de los inversionistas y demás actores del sector hidrocarburos, se apegue a la normalidad actual, a fin de favorecer la transparencia. 10. Analizar la documentación necesaria en materia de inversión, para la elaboración de propuestas de iniciativas y proyectos de Ley del Sector Hidrocarburos.		
Perfil	**Escolaridad**	**Nivel de estudio:** Licenciatura o Profesional	**Area de estudio:** 1. Ciencias Naturales y Exactas 2. Ciencias Sociales y Administrativas 3. Educación y Humanidades 4. Ingeniería y Tecnología

		Grado de avance: Titulado	**Carrera:** 1. Física 2. Matemáticas-Actuaría 3. Derecho 4. Contaduría 5. Administración 6. Ciencias Políticas y Administración Pública 7. Comunicación 8. Relaciones Internacionales 9. Mercadotecnia y Comercio 10. Eléctrica y Electrónica 11. Mecánica 12. Ingeniería 13. Química 14. Ingeniería Civil 15. Arquitectura
	Experiencia laboral	**No. de años:** 8	
		Campo de Experiencia: 1. Ciencias Económicas 2. Ciencia Política 3. Ciencias de la Tierra y del Espacio 4. Ciencias Tecnológicas	**Area de Experiencia:** 1. Actividad Económica 2. Administración Pública 3. Geoquim 4. Geología 5. Tecnología e Ingeniería Mecánicas 6. Tecnología del Carbón y del Petróleo 7. Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo 8. Relaciones Internacionales 9. Ciencias Políticas
	Capacidades gerenciales del puesto	1. Sener / Liderazgo / Dirección de área 2. Sener / Negociación / Dirección de área 3. Sener / Visión Estratégica / Dirección de área	
	Capacidades técnicas del puesto	Revisar temario en: http://www.gob.mx/sener/articulos/labora-en-lasecretaria-de-energía?idiom=es	
	Idiomas extranjeros:	El puesto requiere del idioma inglés para hablar, leer y escribir, en nivel avanzado.	
	Otros	Disponibilidad para viajar siempre. Cambio de residencia. Horario de trabajo diurno. El puesto requiere de conocimientos de computación en paquetería de oficina e internet, en nivel intermedio.	

Nombre del Puesto	**DIRECCION DE COORDINACION, ANALISIS Y SEGUIMIENTO DEL SECTOR HIDROCARBUROS**		
Código de Puesto	**18-521-1-M1C023P-0000067-E-C-C**		
Nivel Administrativo	M42	**Número de vacantes**	1
Sueldo Bruto	$98,777.00 (Noventa y ocho mil setecientos setenta y siete pesos 0/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos	**Sede**	Insurgentes Sur 890. Col. Del Valle. Alcaldía Benito Juárez. C.P. 03100. Ciudad de México
Tipo de Nombramiento	Servidora o Servidor Público de Carrera Titular		
Funciones Principales	1. Coordinar y divulgar con las Entidades Gubernamentales involucradas, el resultado de las evaluaciones de los informes de los asignatarios y contratistas respecto a cualquier siniestro, hecho o contingencia que, como resultado de sus operaciones, ponga en peligro la vida, hecho o contingencia que, como resultado de sus operaciones, ponga en peligro la vida, salud y seguridad pública, el medio ambiente, la seguridad de las instalaciones o la producción de hidrocarburos, para mantener informadas a las autoridades competentes y así contribuir en la prevención de los mismos, dentro del ámbito de su competencia.		

	2. Participar junto con la Secretaría de Economía en el establecimiento de las metas de contenido Nacional, con la finalidad de fomentar el crecimiento de la industria del Sector Hidrocarburos Nacional. 3. Avalar la propuesta de opinión técnica referente al establecimiento de la meta de contenido Nacional en aguas profundas y ultra profundas, establecidas por la Secretaría de Economía, con el objeto de asegurar que la industria del Sector Hidrocarburos Nacional se encuentre en condiciones de cumplir con dicha meta, en función de sus capacidades y desarrollo en la cadena de valor. 4. Presentar para aprobación superior la opinión sobre las estrategias para el fomento industrial de cadenas productivas locales y para el fomento de la inversión directa en la Industria de Hidrocarburos, desarrollada por la Secretaría de Economía, con el fin de incluir a todos los Sectores Económicos tomando en cuenta las capacidades de cada segmento de la economía, para el impulso y desarrollo de una Industria Petrolera Nacional competitiva. 5. Determinar los criterios para la estimación y avalar los porcentajes mínimos de contenido Nacional, que deberán incluirse en cada asignación y contrato, observando siempre las capacidades de la Industria Nacional, con el fin de desarrollar una cadena de valor competitiva en el abastecimiento de bienes y servicios en el Sector Hidrocarburos. 6. Proponer para aprobación superior el anteproyecto para establecer zonas de salvaguarda en las que se prohiban las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, con el objetivo de incorporar o desincorporar áreas específicas de interés de Ejecutivo Federal para resguardar el patrimonio de la Nación en beneficio de la misma. 7. Validar la propuesta de publicación del número de asignaciones que se encuentren vigentes, para contribuir en la planeación oportuna de la política energética en materia de exploración y extracción de hidrocarburos y promover que dicha publicación sirva como fuente oficial del tema para consulta pública dentro del Gobierno Federal, así como la transparencia y rendición de cuentas del Sector Hidrocarburos. 8. Proponer mecanismos que permitan detectar situaciones en las que se considere que la Empresas Productivas del Estado obstaculicen la competencia y el desarrollo eficiente de los mercados, así como la política pública en exploración y extracción de hidrocarburos, con el objeto de fomentar el buen funcionamiento del mercado petrolero. 9. Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y, las que correspondan a sus áreas administrativas.		
Perfil	**Escolaridad**	**Nivel de estudio:** Licenciatura o Profesional	**Area de estudio:** 1. Ciencias Naturales y Exactas 2. Ciencias Sociales y Administrativas 3. Ingeniería y Tecnología 4. Ciencias Sociales y Administrativas
		Grado de avance: Titulado	**Carrera:** 1. Geología 2. Administración 3. Ciencias Políticas y Administración Pública 4. Contaduría 5. Derecho 6. Economía 7. Finanzas 8. Mercadotecnia y Comercio 9. Relaciones Internacionales 10. Computación e Informática 11. Ingeniería 12. Química 13. Comercio Internacional

	Experiencia laboral	**No. de años:** 7	
		Campo de Experiencia: 1. Ciencias de la Tierra y del Espacio 2. Ciencias Económicas 3. Ciencias Tecnológicas 4. Ciencias Jurídicas y Derecho 5. Ciencia Política 6. Matemáticas	**Area de Experiencia:** 1. Geología 2. Administración 3. Ingeniería y Tecnología Química 4. Contabilidad 5. Organización y Dirección de Empresas 6. Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo 7. Economía Sectorial 8. Economía General 9. Derecho y Legislación Nacionales 10. Administración Pública 11. Relaciones Internacionales 12. Ciencias de los Ordenadores 13. Ingeniería Química
	Capacidades gerenciales del puesto	1. Sener / Liderazgo / Dirección de área 2. Sener / Negociación / Dirección de área 3. Sener / Visión Estratégica / Dirección de área	
	Capacidades técnicas del puesto	Revisar temario en: http://www.gob.mx/sener/articulos/labora-en-lasecretaria-de-energia?idiom=es	
	Idiomas extranjeros:	No aplica	
	Otros	Disponibilidad para viajar a veces. Cambio de residencia. Horario de trabajo diurno. El puesto requiere de conocimientos de computo en paquetería de oficina e internet, en nivel intermedio.	

Nombre del Puesto	**DIRECCION DE COORDINACION DE ESTUDIOS DEL SECTOR ELECTRICO**		
Código de Puesto	**18-315-1-M1C021P-0000023-E-C-A**		
Nivel Administrativo	M41	**Número de vacantes**	1
Sueldo Bruto	$88,638.00 (Ochenta y ocho mil seiscientos treinta y ocho pesos 0/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	Dirección General de Análisis y Vigilancia del Mercado Eléctrico	**Sede**	Insurgentes Sur 890. Col. Del Valle. Alcaldía Benito Juárez. C.P. 03100. Ciudad de México
Tipo de Nombramiento	Servidora o Servidor Público de Carrera Titular		
Funciones Principales	1. Coordinar la realización de estudios del Sector Eléctrico y recomendar la implementación de políticas para que dicho Sector se desarrolle en condiciones de mercado. 2. Proponer proyectos de Políticas y Programas, en materia de análisis e información eléctrica para consideración del superior jerárquico. 3. Contribuir en la realización de estudios e investigaciones sobre ahorro de energía, estructuras, costos, proyectos, mercados, precios y tarifas, activos, procedimientos, reglas, normas y demás aspectos relacionados con las actividades anteriores, para contar con elementos cuantitativos y cualitativos para la modernización del Sector Eléctrico. 4. Coordinar la formulación e integración de un informe anual pormenorizado que permita conocer el desempeño y las tendencias de la Industria Eléctrica Nacional, a fin de detectar áreas de oportunidad y dar a conocer a los participantes las condiciones del Sector Eléctrico. 5. Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas aplicables, las que le confiera el superior jerárquico y las que correspondan a sus áreas administrativas.		

Perfil	**Escolaridad**	**Nivel de estudio:** Licenciatura o Profesional	**Area de estudio:** 1. Ciencias Naturales y Exactas 2. Ciencias Sociales y Administrativas 3. Educación y Humanidades 4. Ingeniería y Tecnología
		Grado de avance: Titulado	**Carrera:** 1. Computación e Informática 2. Matemáticas-Actuaría 3. Química 4. Administración 5. Arquitectura 6. Ciencias Políticas y Administración Pública 7. Contaduría 8. Derecho 9. Economía 10. Finanzas 11. Mercadotecnia y Comercio 12. Relaciones Internacionales 13. Ingeniería 14. Comercio Internacional
	Experiencia laboral	**No. de años:** 7	
		Campo de Experiencia: 1. Ciencias Económicas 2. Ciencias Tecnológicas 3. Ciencias Jurídicas y Derecho 4. Ciencia Política 5. Matemáticas 6. Ciencias de la Artes y las Letras	**Area de Experiencia:** 1. Administración 2. Ingeniería y Tecnología Eléctricas 3. Tecnologías de Información y Comunicaciones 4. Tecnología Energet 5. Tecnología del Carbón y del Petróleo 6. Contabilidad 7. Organización Industrial y Políticas Gubernamentales 8. Organización y Dirección de Empresas 9. Economía Sectorial 10. Economía General 11. Derecho y Legislación Nacionales 12. Administración Pública 13. Relación Internacionales 14. Ciencias Políticas 15. Probabilidad 16. Arquitectura 17. Ingeniería Química
	Capacidades gerenciales del puesto	1. Sener / Liderazgo / Dirección de área 2. Sener / Negociación / Dirección de área 3. Sener / Visión Estratégica / Dirección de área	
	Capacidades técnicas del puesto	Revisar temario en: http://www.gob.mx/sener/articulos/labora-en-lasecretaria-de-energia?idiom=es	
	Idiomas extranjeros:	El puesto requiere conocimientos del idioma inglés para hablar, leer y escribir, en nivel avanzado	
	Otros	Disponibilidad para viajar siempre. Cambio de residencia. Horario de trabajo diurno. El puesto requiere conocimientos de cómputo en paquetería de oficina e internet, en nivel intermedio.	

Nombre del Puesto	**SUBDIRECCION DE ENLACE LEGISLATIVO**		
Código de Puesto	**18-114-1-M1C016P-0000010-E-C-T**		
Nivel Administrativo	N31	**Número de vacantes**	1
Sueldo Bruto	$45,075.00 (Cuarenta y cinco mil setenta y cinco pesos 0/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	Dirección General de Vinculación y Enlace	**Sede**	Insurgentes Sur 890. Col. Del Valle. Alcaldía Benito Juárez. C.P. 03100. Ciudad de México
Tipo de Nombramiento	Servidora o Servidor Público de Carrera Titular		
Funciones Principales	1. Coordinar la agenda de la Dirección General de Vinculación Interinstitucional, para la atención de los asuntos de su competencia. 2. Revisar, atender y dar seguimiento a las solicitudes enviadas por la Secretaría de Gobernación a través del sistema de automatización de opiniones de la APF (SAO), con la finalidad de dar respuesta en tiempo y forma. 3. Recibir y dar seguimiento a las solicitudes de los Legisladores Federales, a través del sistema de gestión a las solicitudes de Legisladores (SIGEL), con la finalidad de reportar a la Secretaría de Gobernación en tiempo y forma. 4. Participar con las Unidades Administrativas de la Secretaría de Energía en el momento en que se dé una solicitud de comparecencia del C. Secretario y de los Subsecretarios ante el H. Congreso de la Unión. 5. Elaborar materiales y documentos de apoyo con contenido político o de coyuntura Nacional relativos al sector energético, para apoyar la toma de decisiones de las instancias superiores. 6. Apoyar al Titular de la Dirección General de Vinculación Interinstitucional en el seguimiento de reuniones de trabajo dentro y fuera de la Secretaría de Energía, así como elaborar el material de apoyo necesario para el desarrollo de las mismas e integrar los informes que deriven de dichas reuniones. 7. Realizar el monitoreo de las sesiones ordinarias de las Cámaras de Diputados y Senadores, a fin de dar seguimiento permanente al trabajo Legislativo en materia energética. 8. Participar con las Unidades Administrativas de la Secretaría de Energía en la recolección de información técnica que el C. Secretario requiera con motivo de giras de trabajo o eventos públicos. 9. Colaborar con el Gobierno Federal en la definición y elaboración del Programa Nacional de Derechos Humanos (PNDH), a través de aportaciones en las distintas reuniones de trabajo y mediante el seguimiento puntual a los diversos temas sobre derechos humanos vinculados al Sector Energético. 10. Llevar a cabo, en coordinación de diversas Instituciones del Gobierno Federal, la integración de información relativa a las actividades que realizan las diferentes Organizaciones de la sociedad civil vinculadas al Sector Energético, con la finalidad de integrar un acervo documental para su resguardo y consulta. 11. Atender a Secretarios Particulares y Asesores de Legisladores que soliciten audiencias con el Titular de la Dirección General de Vinculación Interinstitucional, Subsecretarios y con el Secretario del Ramo. 12. Coordinar la logística de eventos y reuniones de trabajo en los que participe el Titular de la Dirección General de Vinculación Interinstitucional. 13. Analizar diariamente la Gaceta Parlamentaria de la H. Cámara de Diputados, para determinar los asuntos del sector energético y apoyar en el reporte de los mismos en cada sesión de la H. Cámara. 14. Apoyar en el seguimiento a las solicitudes de información y gestiones de los Legisladores relacionadas con el Sector Energético, para proporcionar información veraz y oportuna a los solicitantes. 15. Brindar atención y seguimiento a las reuniones, mesas de trabajo y foros, entre otros, como resultado de las solicitudes y gestiones de los Legisladores. 16. Coadyuvar con el personal de la Secretaría de Energía y del Sector Energético en la atención de las solicitudes de información en materia energética, así como en los procesos de vinculación y apoyo respecto a la H. Cámara de Diputados. 17. Las demás que le confiera el superior jerárquico.		

Perfil	**Escolaridad**	**Nivel de estudio:** Licenciatura o Profesional	**Area de estudio:** 1. Ciencias Sociales y Administrativas
		Grado de avance: Titulado	**Carrera:** 1. Administración 2. Ciencias Políticas y Administración Pública 3. Derecho 4. Economía
	Experiencia laboral	**No. de años:** 3	
		Campo de Experiencia: 1. Ciencias Económicas 2. Ciencias Jurídicas y Derecho 3. Ciencia Política	**Area de Experiencia:** 1. Economía General 2. Derecho y Legislación Nacionales 3. Administración Pública 4. Relaciones Internacionales 5. Ciencias Políticas
	Capacidades gerenciales del puesto	1. Sener / Liderazgo / Subdirección de área 2. Sener / Negociación / Subdirección de área 3. Sener / Orientación a Resultados / Subdirección de área	
	Capacidades técnicas del puesto	Revisar temario en: http://www.gob.mx/sener/articulos/labora-en-lasecretaria-de-energia?idiom=es	
	Idiomas extranjeros:	No aplica.	
	Otros	Disponibilidad para viajar a veces. Horario de trabajo diurno. El puesto requiere de conocimientos de computación en paquetería de oficina e internet, en nivel intermedio.	

BASES DE PARTICIPACION		
Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose en todo tiempo el Comité Técnico de Selección a: la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF), su Reglamento, a las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, publicadas en el DOF el 12 de julio de 2010, última reforma del 17 de mayo de 2019.	
Calendario del concurso	**Actividad**	**Fecha o periodo**
	Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación	3 de marzo de 2021
	Registro de candidatas y candidatos (en www.trabajaen.gob.mx)	3 de marzo al 16 de marzo de 2021
	Fecha límite para ingresar solicitud de reactivación de folio	17 de marzo de 2021
	Examen de conocimientos	A partir del 23 de marzo al 31 de mayo de 2021
	Evaluación de habilidades	A partir del 23 de marzo al 31 de mayo de 2021
	Revisión Documental, Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito	A partir del 23 de marzo al 31 de mayo de 2021
	Entrevista	A partir del 23 de marzo al 31 de mayo de 2021
	Determinación y fallo	A partir del 23 de marzo al 31 de mayo de 2021

Desarrollo del concurso	El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica en esta convocatoria. Sin embargo, la Dirección de Coordinación de Recursos Humanos podrá reprogramar las fechas establecidas de acuerdo al número de candidatas y candidatos a presentarse en cada etapa del proceso y a los recursos disponibles para su operación. En todos los casos se notificará con por lo menos 2 días hábiles de antelación a las candidatas y candidatos, **a través de sus cuentas individuales** en el portal www.trabajaen.gob.mx. Las y los aspirantes estarán obligados a revisar el sistema de mensajes de su cuenta personal de Trabajaen, independientemente de que el propio portal les envíe mensajes a su correo personal.
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto, quienes deberán: a) Acreditar la ciudadanía mexicana en pleno ejercicio de sus derechos o en su defecto que su condición migratoria les permita la función a desarrollar; b) No haber sido sentenciada o sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; c) Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; d) No pertenecer al estado eclesiástico, ni ejercer el ministerio de algún culto; e) No estar inhabilitada o inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal; y f) Presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. No se ejercerá discriminación por razón alguna, incluyendo sexo, edad, capacidades diferentes, condiciones de salud, religión, estado civil, origen étnico o condición social.
Medidas sanitarias	Las etapas del concurso que se desarrollen de forma presencial lo harán en apego a las medidas preventivas del semáforo epidemiológico de la Ciudad de México. Para tener acceso a las instalaciones, las candidatas y candidatos deberán atender las medidas sanitarias emitidas por la Secretaría de Salud para prevenir el contagio del virus SARS-Cov2 (COVID-19), destacando las siguientes: • Uso correcto y obligatorio de cubrebocas • Etiqueta respiratoria al estornudar o toser • Sana distancia entre cada persona (1.50 mts) • Aplicación de gel antibacterial • Toma de temperatura • Uso de tapetes sanitizantes
Documentación requerida en las etapas de revisión documental, evaluación de la experiencia y valoración del mérito	La Secretaría de Energía se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso, a las candidatas y candidatos la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en www.trabajaen.gob.mx para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 21 de la LSPCAPF, así como de la presente convocatoria. De no acreditar su existencia o autenticidad se descartará su participación o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Energía, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.
	Las candidatas y candidatos deberán presentar para su revisión los siguientes documentos: **Revisión documental** 1. Acta de nacimiento o forma migratoria vigente que lo autoriza a trabajar en México. 2. Cartilla liberada del servicio militar nacional (sólo para hombres hasta los 40 años de edad). 3. Formato de Inscripción en el RFC expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), **MISMO QUE DEBERA COINCIDIR CON LOS TRECE CARACTERES ALFANUMERICOS REGISTRADOS EN SU CURRICULUM DE TRABAJAEN**. 4. Constancia de la Clave Unica de Registro de Población (CURP) expedida por el Registro Nacional de Población e Identificación Personal (RENAPO).

	5. Currículo registrado por las candidatas y candidatos en www.trabajaen.gob.mx. 6. Carta Protesta de Decir Verdad, la cual está disponible en www.gob.mx/sener/articulos/labora-en-la-secretaria-de-energia?idiom=es 7. Título registrado en la Secretaría de Educación Pública y/o en su caso, cédula profesional correspondiente, en los términos del numeral 175 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera. En caso de que se solicite nivel de estudio “Titulado” se acepta Acta de Examen Profesional aprobado o documento oficial expedido por la institución educativa que acredite el trámite y plazo de entrega del título o cédula profesional; y/o en su defecto la “Autorización Provisional para ejercer la Profesión por el Título en Trámite” expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Para los casos en los que el requisito académico señale "Terminado o Pasante" se acepta documento oficial expedido por la institución educativa que acredite 100% de los créditos cubiertos o carta de pasante o documento expedido por la institución educativa que lo acredite con tal carácter o en su defecto “Autorización Provisional para ejercer como Pasante en el ámbito laboral de su profesión” expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. 8. En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentar invariablemente el reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública, como puede ser la revalidación de estudios o el dictamen que determine la equiparabilidad de los estudios realizados con los impartidos por las instituciones del país. Para comprobar la escolaridad de nivel bachillerato requerida en el perfil del puesto se aceptan los estudios de licenciatura; en el caso de que el perfil establezca alguna especialidad técnica, comercial o similar, el título de licenciatura deberá corresponder a ésta. Para nivel licenciatura se aceptan los estudios de maestría y doctorado siempre y cuando correspondan al área de estudio solicitada. 9. Identificación oficial vigente con fotografía y firma, se aceptan: credencial para votar, pasaporte, cartilla liberada del servicio militar nacional o cédula profesional. 10. Copia de las dos últimas evaluaciones del desempeño anuales que haya recibido como servidora o servidor público de carrera titular en el puesto actual o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento. Este requisito sólo aplica para las personas que tengan el carácter de servidoras y servidores públicos de carrera titulares a la fecha en que el concurso de que se trate sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y que deseen acceder por concurso a una promoción, excepto cuando se trata de puestos del mismo rango, o inferior. Para las personas que ocupen un puesto nivel Enlace, la evaluación con la cual obtuvieron la titularidad del puesto, no forma parte de las requeridas en el Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública. 11. Para acreditar los años de experiencia en las áreas requeridas en el perfil del puesto, la candidata o candidato podrá presentar documentos que acrediten la antigüedad (fecha de ingreso y término) y área de experiencia laboral, tales como: nombramientos, bajas, contratos, constancias de periodos laborados en hoja membretada, recibos de pagos, hojas únicas de servicio, recibos de honorarios, reporte de semanas cotizadas al IMSS, expediente electrónico único del ISSSTE, declaraciones del Impuesto Sobre la Renta, actas constitutivas de empresas, constancias de servicio social y/o prácticas profesionales, etcétera. No se tomarán en cuenta cartas de recomendación y estados de cuentas bancarias.

	Evaluación de la experiencia Las candidatas y candidatos deberán presentar para la evaluación de la experiencia los documentos oficiales probatorios que la acrediten. Por ejemplo: nombramientos, bajas, contratos, constancias de periodos laborados en hoja membretada, recibos de pagos, hojas únicas de servicio, recibos de honorarios, reporte de semanas cotizadas al IMSS, expediente electrónico único del ISSSTE, declaraciones del Impuesto Sobre la Renta, actas constitutivas de empresas, constancias de servicio social y/o prácticas profesionales, etcétera. Para mayor información de la documentación a presentar y criterios de evaluación, consultar **www.trabajaen.gob.mx**, sección **Documentación e Información Relevante**, documento **Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito**. Aspectos a evaluar • Orden en los puestos desempeñados: comprobantes de los últimos dos niveles de puesto. • Tiempo de permanencia en los puestos desempeñados: documentos que indiquen inicio y fin de cada puesto. • Experiencia en el sector público: comprobantes del sector público. • Experiencia en el sector privado: comprobantes del sector privado. • Experiencia en el sector social: comprobantes del sector social. • Nivel de remuneración: comprobante de ingreso bruto de su puesto actual o último. • Relevancia de funciones y actividades desempeñadas en relación con el puesto vacante: currículo registrado en www.trabajaen.gob.mx. Sólo para servidoras y servidores públicos de la Secretaría de Energía en puestos de dependencia directa de la vacante: • Experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante: documento comprobatorio del tiempo trabajado en los puestos inmediatos inferiores al de la vacante. • Aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante: resultado de las dos últimas evaluaciones de desempeño en los puestos inferiores inmediatos al de la vacante.
	Valoración del mérito Las candidatas y candidatos deberán presentar para la valoración del mérito los documentos probatorios que la acrediten. Para mayor información de la documentación a presentar y criterios de evaluación, consultar **www.trabajaen.gob.mx**, sección **Documentación e Información Relevante**, documento **Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito**. Aspectos a evaluar • Logros: documento oficial comprobatorio que haga constar las certificaciones vigentes en competencias laborales o habilidades profesionales diferentes a las del Servicio Profesional de Carrera, en caso de que el documento carezca de vigencia expresa, deberá tener una antigüedad máxima de 3 años; publicaciones especializadas relacionadas con su campo de experiencia (gacetas, revistas, prensa o libros). • Distinciones: documento oficial comprobatorio que acredite haber fungido como Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente o miembro fundadora o fundador en asociaciones u organizaciones no gubernamentales (científicas, de investigación, gremiales, estudiantiles o de profesionistas), título grado académico Honoris Causa, graduación con honores o distinción. • Reconocimientos y premios: documento oficial probatorio a nombre de la candidata o candidato que haga constar que se le otorgó un premio, reconocimiento por colaboración, ponencias o trabajos de investigación, reconocimiento por antigüedad en el servicio público o que obtuvo primero, segundo o tercer lugar en competencias o certámenes públicos o abiertos.

	• Actividad destacada en lo individual: título o grado académico en el extranjero con reconocimiento oficial por la Secretaría de Educación Pública, patentes a su nombre, servicios o misiones en el extranjero, derechos de autor, servicios de voluntariado, altruismo o filantropía (no incluye donativos). • Otros estudios: diplomados, licenciaturas, especialidades, maestrías, doctorados, postdoctorados adicionales a los requeridos en el perfil del puesto vacante en concurso. Título registrado en la Secretaría de Educación Pública y/o en su caso, cédula profesional correspondiente, en los términos del numeral 175 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera. En caso de que se solicite nivel de estudio "Titulado", se acepta Acta de Examen Profesional aprobado o documento oficial expedido por la institución educativa que acredite el trámite y plazo de entrega del título o cédula profesional. En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentar invariablemente el reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública, como pueden ser la revalidación de estudios o el dictamen que determine la equiparabilidad de los estudios realizados con los impartidos por las instituciones del país. Sólo aplica para servidoras y servidores públicos de carrera titulares: • Resultado de las últimas evaluaciones de desempeño. Calificaciones en las evaluaciones del desempeño anual. • Resultado de las acciones de capacitación. Promedio de calificaciones de las Acciones de Capacitación en el ejercicio fiscal inmediato anterior. No aplica si no se autorizaron acciones de capacitación. • Resultados de proceso de certificación. Capacidades profesionales certificadas vigentes de servidores públicos logradas en puestos sujetos al SPC.
Entrega de la documentación	Toda la documentación requerida deberá entregarse personalmente en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que por vía electrónica reciban en su cuenta del portal www.trabajaen.gob.mx, de la siguiente manera: • Original o copia certificada para su cotejo. • Digitalizada: - Un archivo por documento, por ambos lados, en formato PDF y escala a 100%. - Grabados en disco compacto No Regrabable e identificado con el nombre del puesto, y folio del concurso. • Organizada en una carpeta para cada etapa: Revisión documental, Evaluación de la experiencia y Valoración del mérito. • **NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS ORIGINALES INVARIABLEMENTE DEBEN COINCIDIR CON LOS DIGITALIZADOS, LA FALTA DEL DISCO COMPACTO O DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL O COPIA DIGITALIZADA SERA MOTIVO DE DESCARTE.**
Registro de aspirantes al concurso	La inscripción de aspirantes a un concurso se realizará únicamente a través del portal www.trabajaen.gob.mx, con dicha herramienta se realizará la revisión curricular y a cada aspirante le asignará un número de folio para el concurso, mismo que servirá para formalizar su inscripción al mismo y como identificación durante el desarrollo del proceso de selección; este número de folio asegura el anonimato de las candidatas y candidatos. En caso de que el sistema determine que la o el aspirante no cumple con el perfil le emitirá un folio de rechazo (RXX-XXXXX). En este caso podrá solicitar la reactivación de folio correspondiente, cumpliendo con lo señalado en el apartado **Reactivación de folios**.
	Cuando la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal detecte más de un folio de un aspirante en Trabajaen realizará las acciones necesarias para que prevalezca únicamente el registro que coincida con la CURP y la documentación presentada por la o el usuario. En caso de que ningún folio coincida con la clave referida y la documentación presentada por el aspirante, realizará las acciones que correspondan para asegurar la calidad, integralidad y veracidad de la información en Trabajaen. En caso de que la Dirección de Coordinación de Recursos Humanos o la Unidad detecten más de una inscripción a un mismo concurso por un candidato, se notificará al CTS para que proceda a su descarte del concurso.

Reactivación de folios	A partir de la publicación de la convocatoria y hasta un día hábil posterior al cierre de la etapa del registro, las y los aspirantes podrán solicitar al correo electrónico etinoco@energia.gob.mx, su petición de reactivación de folio. La solicitud de reactivación de folio deberá dirigirse al Comité Técnico de Selección e incluir: • Justificación de por qué considera que se debe reactivar su folio (escrito libre con firma autógrafa). • Pantalla de bienvenida de www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo. • Currículo Vítae del Portal de Trabajaen, **sin haber sido modificado posteriormente al rechazo**. • Copia de documentos probatorios de su escolaridad y experiencia laboral, con fechas de ingreso y baja de cada puesto para verificar el tiempo laborado, así como la coincidencia con las áreas de experiencia requeridas en el perfil del puesto. • Indicar la cuenta de correo electrónico personal donde será enviada la respuesta a su petición; esta última será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección.
	La reactivación de folios SI será procedente cuando a juicio del Comité Técnico de Selección se acredite lo siguiente: 1. Omisiones o errores en la captura de información académica y/o laboral, por parte de la o el aspirante que se acrediten fehacientemente. La reactivación de folios NO será procedente cuando a juicio del Comité Técnico de Selección se identifique que: 1. La o el aspirante haya renunciado al concurso; 2. La o el aspirante haya renunciado a calificaciones de evaluaciones de habilidades; 3. Exista duplicidad de registros en www.trabajaen.gob.mx. 4. La modificación del currículo vítae en www.trabajaen.gob.mx haya tenido como fin ocultar el motivo por el cual se rechazó la postulación. 5. Exista algún otro motivo que a juicio del CTS, manifieste dolo por parte de la o el aspirante. El CTS resolverá las solicitudes de reactivación de folio en un plazo máximo de 7 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de recepción de la misma. Cuando la Dirección de Coordinación de Recursos Humanos advierta la duplicidad de registros en Trabajaen con motivo de un concurso, el CTS procederá al descarte del candidato
Temarios y guías	El temario referente a los exámenes de conocimientos se encontrará a disposición de las candidatas y candidatos en https://www.gob.mx/sener/articulos/labora-en-la-secretaria-de-energia?idiom=es a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en www.trabajaen.gob.mx. **En la Secretaría de Energía las evaluaciones de habilidades no cuentan con temario, debido a que se realizan mediante la aplicación de pruebas psicométricas.**
Aplicación de evaluaciones	La Secretaría de Energía comunicará la fecha, hora y lugar en que las candidatas y candidatos deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el registro antes del inicio de la evaluación. En caso de no presentarse en la fecha y horario señalados para la presentación de sus evaluaciones las candidatas y candidatos serán descartados del concurso. No se permitirá el uso de teléfonos celulares, computadoras de mano, dispositivos de CD, DVD, memorias portátiles de computadora, cámaras fotográficas, calculadoras, así como cualquier otro dispositivo, libro o documento que posibilite consultar, reproducir, copiar, fotografiar, registrar o almacenar las evaluaciones, salvo que en las bases de la convocatoria se autorice o requiera de su utilización como medio de apoyo para la evaluación.

<table>
<tr><td></td><td>En caso de que, por causas de fuerza mayor, la aplicación de la evaluación de conocimientos se realice en versión impresa, esta se calificará en presencia de cada candidata o candidato y en ningún caso procederá la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta ni el contenido o los criterios de evaluación.
El CTS determina que:
1. En ningún caso se realizará revisión de exámenes, no procederá la entrega de los reactivos, ni las opciones de respuesta, ni el contenido o los criterios de evaluación. Asimismo, no procederá en el caso de la revisión documental, evaluación de la experiencia y valoración del mérito.
2. De conformidad con el Art. 35 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:
a) Los resultados aprobatorios de los exámenes de conocimientos tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de aplicación, siempre y cuando se trate del mismo puesto en concurso y no cambie el temario con el cual se evaluó la capacidad de conocimientos de que se trate. Para hacer válidos los resultados vigentes, las candidatas y candidatos deberán enviar durante el periodo de registro y hasta un día hábil posterior al cierre de la etapa del registro, a la dirección electrónica: opadilla@energia.gob.mx, su solicitud fundamentada, firmada autógrafamente, con nombre completo del solicitante; folios de participación y nombre del puesto en concurso anterior y actual; dirigida a la Dirección de Coordinación de Recursos Humanos, y anexar la pantalla de bienvenida del portal Trabajaen, e impresión del resultado aprobatorio obtenido de la página de Trabajaen.
b) Los resultados de las evaluaciones de habilidades tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de aplicación, siempre y cuando se trate de la misma habilidad a evaluar, en el mismo nivel o rango de puesto en concurso y se hayan aplicado con el sistema de evaluación de la Secretaría de Energía.</td></tr>
<tr><td>Reglas de Valoración</td><td>Será motivo de descarte de las candidatas y candidatos: a) No presentarse a cualquiera de las evaluaciones a las que sea citado; b) No acreditar fehacientemente cualquiera de los requisitos establecidos en el Art. 21 de la LSPCAPF y en esta convocatoria; o c) No obtener un resultado aprobatorio en la etapa de examen de conocimientos, el cual es de 70/100.
Los resultados obtenidos en la evaluación de habilidades, evaluación de la experiencia y valoración del mérito no serán motivo de descarte; sin embargo, se sumarán a la calificación obtenida en la evaluación de conocimientos para determinar el orden de prelación de las candidatas y candidatos que pasarán a entrevista. La calificación de cada etapa originalmente se expresa en números absolutos y en el Sistema de Puntuación se les otorgan un porcentaje de acuerdo a lo siguiente:
Sistema de Puntuación
<table>
<tr><td>Nivel</td><td>Exámenes de conocimientos</td><td>Evaluación de Habilidades</td><td>Evaluación de Experiencia</td><td>Valoración del Mérito</td><td>Entrevista</td></tr>
<tr><td>Para cualquier nivel</td><td>100=30</td><td>100=20</td><td>100=10</td><td>100=10</td><td>100=30</td></tr>
</table>
Se considerarán como finalistas a las candidatas y candidatos que hayan obtenido al terminar la entrevista, el Puntaje Mínimo de Aptitud, el cual equivale a 80 puntos en una escala de 0 a 100.</td></tr>
<tr><td>Entrevista</td><td>Las entrevistas tienen la finalidad de que el CTS profundice en la evaluación de la capacidad y conocimientos de las candidatas y candidatos. Pasarán a la etapa de entrevista hasta tres candidatas o candidatos con la mayor calificación en las etapas previas, siempre que su puntaje promedio antes de la etapa de entrevistas sea igual o mayor a 50 puntos en el Sistema de Puntuación. En caso de que ninguna de las candidatas o candidatos entrevistados obtenga una calificación definitiva mayor a ochenta puntos para ser considerado finalista, el CTS seguirá entrevistando ternas en orden de prelación, hasta determinar a una ganadora o ganador, o declarar desierto el concurso.</td></tr>
</table>

Determinación y fallo	La ganadora o ganador del concurso será la persona finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección; es decir, la de mayor calificación definitiva. En el supuesto de que la ganadora o ganador inicial comunique por escrito a la Secretaría de Energía su decisión de no ocupar el puesto o bien que no se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del mismo en la fecha señalada, el Comité Técnico de Selección, en su caso, determinará a la o el finalista con la siguiente mayor calificación definitiva, quien podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso. La Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales difundirá en www.trabajaen.gob.mx y en https://www.gob.mx/sener/articulos/quieres-laborar-en-la-secretaria-de-energia?idiom=es el nombre de la ganadora o ganador del concurso y su folio. Así mismo, registrará en su caso la reserva de aspirantes.
Declaración de concurso desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando: • Ninguna candidata o candidato se presente al concurso. • Ninguna candidata o candidato obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerada/o finalista. • Sólo una o un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetada/o, o bien, no obtenga la mayoría de los votos de las o los miembros del Comité Técnico de Selección.
Reserva de aspirantes	Las candidatas o candidatos finalistas que no resulten ganadores en el concurso, integrarán la reserva de aspirantes de la Secretaría de Energía, siempre y cuando hayan obtenido 80 puntos o más. Para los fines de constitución y operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno entre las y los integrantes de la misma. Esta reserva tendrá una vigencia de un año a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate y sólo podrá ser considerada para procesos de selección en la Secretaría de Energía.
Publicación de resultados y disposiciones generales	1. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso de los puestos vacantes. 2. Durante el concurso los resultados de cada etapa serán publicados en www.trabajaen.gob.mx identificándose a cada candidata/o con su número de folio y en www.gob.mx/sener/articulos/labora-en-la-secretaria-de-energia a la ganadora o ganador de cada concurso. 3. Los datos personales de las candidatas y candidatos son confidenciales aun después de concluido el concurso. 4. Cada candidata o candidato se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 5. De acuerdo al principio de equidad, no procederá la reprogramación de las fechas para la aplicación de cualquiera de las etapas del concurso a petición de las candidatas y candidatos. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables. 7. Las candidatas y candidatos podrán presentar Inconformidad o Recurso de Revocación, previstos en los términos de la LSPCAPF y de su Reglamento, ante el Area de Quejas del Organo Interno de Control en la Secretaría de Energía, en Insurgentes Sur 890, 5º Piso, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, de 9:00 a 15:00 hrs, tiempo del centro. 8. El portal www.trabajaen.gob.mx es un sistema informático operado por la Secretaría de la Función Pública, por lo que para atención o aclaración de dudas, se encuentra disponible el correo electrónico trabajaen@funcionpublica.gob.mx y los teléfonos (01-55) 2000-3000 ext. 4180 y 4374.
Resolución de Dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las candidatas y candidatos formulen con relación a los puestos y al desarrollo del proceso de selección, se encuentra disponible el correo electrónico opadilla@energia.gob.mx y el teléfono (01-55) 5000-6000 ext. 3111, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, tiempo del centro.

Ciudad de México, 3 de marzo de 2021.
El Comité Técnico de Selección
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Energía
“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”
Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico:
Claudio Tirado Osuna
Firma Electrónica.